

INFRACCIONES GRAVES O MUY GRAVES

- ⊖ El abandono de animales
- ⊖ Maltratar, agredir mutilar a los animales
- ⊖ No facilitarles la alimentación y condiciones higiénicas necesarias
- ⊖ No prestarles la atención sanitaria necesaria
- ⊖ La organización de peleas entre animales

Estas y otras infracciones pueden ser penalizadas con multas hasta 6.010 euros

.....
*El respeto,
la protección y la
estima por los
animales son signos
inequívocos de una
sociedad avanzada*
.....

Conoce con más detalle
la ley aragonesa que
protege a los animales:

www.protectoraalborada.org
www.aragon.es

*Por una tenencia
responsable de nuestros
animales de compañía*

Diseño Alborada Protectora 2007



**Ley de
Protección
Animal en
Aragón**

Alborada
Nos importan los animales
www.protectoraalborada.org

La Ley de Protección Animal de Aragón tiene el objetivo de regular los principios de respeto y defensa de los animales

En concreto, el título II "de los animales de compañía" se inspira en la protección de los animales de compañía que habitualmente conviven con el hombre

CONTROL Y CUIDADOS SANITARIOS



Los animales son seres vivos que requieren nuestra atención y cuidados

- ✓ Vacunación anual contra la rabia
- ✓ Mantenerlos en buen estado higiénico y sanitario
- ✓ Asistencia preventiva y curativa
- ✓ Estar en posesión de la cartilla sanitaria

Un control veterinario periódico es una garantía de salud para nuestras mascotas



Para evitar la proliferación incontrolada de animales o el sacrificio de camadas no deseadas, se podrá realizar la esterilización por veterinarios

El sacrificio obligatorio por razón de sanidad animal o salud pública, se efectuará en los lugares adecuados y por veterinarios

CONDICIONES DE MANEJO Y MANTENIMIENTO

La estancia o habitáculo de nuestros animales debe reunir unas condiciones ambientales e higiénicas adecuadas

- ⊘ El abandono de animales
- ⊘ Mantenerlos permanentemente atados
- ⊘ Mantener animales en habitáculos o vehículos sin la suficiente ventilación y sin la protección frente a temperaturas extremas
- ⊘ Sujetar animales a vehículos en movimiento, así como hacerles correr detrás de ellos

EN LA VÍA PÚBLICA



- ✗ El propietario impedirá que ensucien las vías y los espacios públicos y eliminará las deyecciones que realicen fuera de los espacios habilitados
- ✗ Los perros serán conducidos por la vía pública provistos de correa o cadena con collar.
- ✗ Los Ayuntamientos designarán también espacios donde poder soltar a los animales para su esparcimiento
- ✗ El uso del bozal será necesario para los perros que se trasladen en medios de transporte público



Los perros catalogados como potencialmente peligrosos, debemos circular de acuerdo con lo establecido por la normativa específica

CENSO E IDENTIFICACIÓN

- ➔ Deberá realizarse en los tres primeros meses de vida del animal
- ➔ El veterinario pondrá un microchip de identificación
- ➔ Contacta con tu Ayuntamiento para censar a tu animal